ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0217

RESOLUCIÓN N° DES- 027 DE 2023

(06 MAR 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0217

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **16 de septiembre de 2020**, el señor **ALFONSO JOSÉ PACHECO POLO** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.143.128.642 de Barranquilla** en calidad de apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA** bajo número de expediente **25126-0-20-0217,** respecto del predio denominado **SANTA MARTHA** de la vereda **RIOGRANDE** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-669** y número catastral **00-00-0003-0646-000** de propiedad de los señores **MARIA EXELINA BUSTOS DE ESPINOSA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **20.469.802** de Chía, **EDGAR AUGUSTO ESPINOSA BUSTOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.187.559**, **ELKIN JOSÉ ESPINOSA BUSTOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No.**80.497.590** y **SANDRA PATRICIA ESPINOSA BUSTOS** identificada con Cédula de Ciudadanía No.**35.476.655**.

Que la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **16 de septiembre de 2020** en la forma antes señalada y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **13 de noviembre de 2020**, a las direcciones indicadas por el interesado e igualmente se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del anexo de fecha **22 de septiembre de 2020** en lugar visible desde la vía pública, y aportaron fotografías de la misma al trámite, para informar a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0270 DE 2020** con fecha de emisión **21 de octubre de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **04 de noviembre de 2020** al señor **ALFONSO JOSÉ PACHECO POLO** identificado con Cédula de

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0217

Ciudadanía **No. 1.143.128.642 de Barranquilla** mediante correo electrónico ingenierocivilpacheco@gmail.com.

Que hasta la fecha no se han subsanado los requerimientos establecidos en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 270 DE 2020** por parte del solicitante, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones y correcciones que se relacionan a continuación:

Revisión Jurídica:

1. Se debe realizar el trámite en conjunto con los otros 3 propietarios, modificar y allegar toda la documentación pertinente y estar debidamente firmado el FUN.
2. El proceso divisorio que se adelanta en el predio es inviable debido a que el predio no cumple con las áreas mínimas de subdivisión según el **artículo 137 del PBOT.**
3. Incluir documento de identidad del solicitante.
4. Si el acceso es mediante la servidumbre se debe allegar la autorización de los titulares del derecho real que hacen uso de la servidumbre.
4. Incluir documento de identidad del arquitecto
5. Incluir matricula profesional del arquitecto.

Revisión Arquitectónica:

1. El proyecto propuesto se encuentra ubicado en suelo RURAL, CORREDOR VIAL TIPO 1 con uso RESIDENCIAL, replantear la propuesta ya que no cumple con la normativa establecida en esta zona.
2. La propuesta tiene que contemplar las construcciones existentes, debido a esto se deberán adjuntar las licencias aprobadas de dichas construcciones.
3. Verificar en índice de ocupación y de construcción, adecuarlos a la normativa con la totalidad del lote establecida en el folio de matrícula N° 176-669 incluyendo las construcciones existentes.
4. En planta de primer piso en relación con el espacio público, en el cual se evidencie de manera clara:
   - Huellas y alturas de construcciones vecinas
   - Cotas de aislamientos
   - Linderos del predio
   - Accesos desde vía publica
   - Norte
5. Incluir en los rótulos el número de matrícula inmobiliaria.
6. Incluir en los rótulos el tipo de proyecto.
7. Incluir en los rótulos la fecha.
8. En el rotulo ser más específico en la dirección.
9. Los cortes arquitectónicos no son claros, falta evidenciar la cimentación, faltan cotas, niveles, ejes, indicadores de materialidad, nombrar los espacios, las intensidades de líneas no son adecuadas y adicionar un corte que evidencie la esclera evidenciando medidas de huella y de contra huella.
10. Para proponer ventanas hacia los linderos se deben evidenciar los aislamientos mínimos (3 metros), en las fachadas faltan cotas, niveles, indicadores de materialidad, relación con entorno inmediato.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0217

11. En las plantas revisar las circulaciones, nombrar los espacios, faltan niveles, algunas cotas.
12. Si se proponen cerramientos de debe incluir en la licencia, especificar la materialidad, el diseño y las dimensiones.

Revisión Estructural

1. Firma en original en estudio de suelos y aclarar rol del ingeniero Mauricio Alberto Parra, no indicado en FUN.
2. Adjuntar al estudio de suelos registro fotográfico.
3. Diseño de cimentación y cubierta.
4. Diferencias con arquitectónico (localización de ejes).
5. Verificar detalles de viguetas se presentan varias tipologías que no identifica su ubicación en planta
6. Diseño de elementos no estructurales y detalles.
7. Indicar recomendaciones constructivas en aras de no generar afectaciones a edificaciones vecinas y garantizar su estabilidad.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **03 de febrero de 2021** (en termino de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 0270 de 2020.**

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "*(…) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia*"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "*(…) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (…)" (Negrilla fuera del texto)*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA bajo número de expediente **25126-0-20-0217,** respecto del predio denominado **SANTA MARTHA** de la vereda **RIOGRANDE** del municipio de Cajicá identificado con matrícula inmobiliaria **176-669** y número catastral **00-00-0003-0646-000** de propiedad de los señores **MARIA EXELINA BUSTOS DE ESPINOSA** identificada con Cédula de

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0217

Ciudadanía No. **20.469.802** de Chía, **EDGAR AUGUSTO ESPINOSA BUSTOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.187.559** de Cajicá, **ELKIN JOSÉ ESPINOSA BUSTOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No.**80.497.590** de Chía y **SANDRA PATRICIA ESPINOSA BUSTOS** identificada con Cédula de Ciudadanía No.**35.476.655 d**e Chía.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá a los 06 MAR 2023 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Martha Estella Gutiérrez Rojas		Profesional Especializado
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista DDT
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES Nº 027 - 2023 / EXPEDIENTE 20-0217

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co> 6 de marzo de 2023, 14:16
Para: ingenierocivilpacheco@gmail.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Martha Estella Gutiérrez Rojas <Martha.Gutierrez@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 027 - 2023 del 06 de Marzo del 2023**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en Modalidad de Obra Nueva" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0217,** la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ: TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL Nº 027 - 2023 DES - EXP 20-0217.pdf
1954K